

**RESOLUCION No. 396**  
(10 de Mayo de 2013)

Por la cual se reconoce al “Centro de Investigación en Ingeniería y Organizaciones”

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en ejercicio de sus funciones estatutarias consagradas en el literal “a” del Artículo 35, de los estatutos generales de la Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas según acta N° 115 de mayo 10 de 2013, ratifica que el Centro de Investigación en Ingeniería y Organizaciones fue creado en el año 1996 bajo el nombre de Laboratorio de Cómputo Especializado.
2. Que en el año 2009 y frente al desarrollo en Investigación en otras áreas de ingeniería, adicionales a la computación, toma el nombre de Centro de Investigación en Ingeniería y organizaciones.
3. Que cada línea de investigación alimentada por el trabajo de los proyectos señalados ofrece perspectivas de continuidad en el tiempo y proyecta nuevos resultados que sustentarán los hallazgos y conocimientos para el mejoramiento de la formación de profesionales de las Ingenierías y las Organizaciones para el beneficio de la sociedad.
4. Que el Reglamento de Investigaciones, en el artículo 16, capítulo tercero, establece que, previo concepto y solicitud del Comité Central de Investigaciones, la Rectoría de la Universidad, mediante resolución motivada hará el reconocimiento formal de los grupos de investigación.
5. Que en el Plan Estratégico 2013- 2016 se establecen la Misión y objetivos del Centro de Investigación.
6. Que el Dr. CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER, es actualmente el director del Centro de Investigación en Ingeniería y Organizaciones.

7. Que la Misión del Centro de Investigación en Ingeniería y Organizaciones, es realizar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en las áreas de ingeniería y afines, presentes en la UNAB, para fortalecer su infraestructura académica, científica y tecnológica, y, contribuir a la solución de los problemas del entorno. En el desarrollo de esta labor se valoriza la innovación, el trabajo participativo y la ética.

De acuerdo con las anteriores consideraciones,

#### RESUELVE

**Artículo primero.** Reconocer, como en efecto lo hace, al Centro de Investigación en Ingeniería y Organizaciones con todos los grupos de investigación.

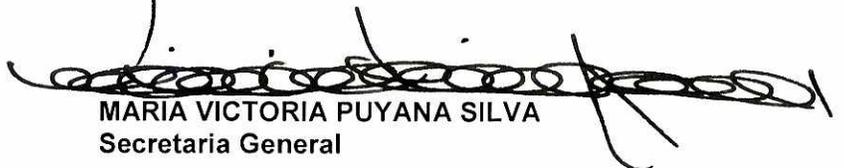
**Artículo segundo** La creación de grupos de investigación, formulación de proyectos y líneas de investigación seguirán lo dispuesto en el Reglamento de Investigaciones para tales efectos.

**Artículo tercero.** La presente resolución rige a partir de la fecha.

Expedida en Bucaramanga, a los 10 días del mes de mayo de 2013.



ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Rector



MARIA VICTORIA PUYANA SILVA  
Secretaria General